

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****60 Años****ACUERDO No 032 DE 2005****(21 SET. 2005)**

Por el cual se autoriza la afiliación, pago de la misma y de la cuota de sostenimiento anual a la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA-UDUAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

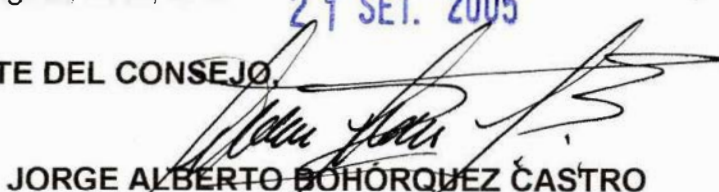
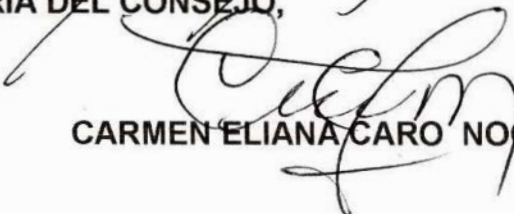
Que el Consejo Académico, analizó y emitió concepto favorable para adelantar afiliación, pago de la misma y de la cuota de sostenimiento anual a la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA –UDUAL.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para adelantar la afiliación, pago de la misma y de la cuota de sostenimiento anual a la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA –UDUAL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

21 SET. 2005**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,**
JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**
CARMEN ELIANA CARO NOCUA